

5964/14

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE [ZARAGOZA]

*n.º 250 Audiencia Provincial  
Huesca*

Expediente núm. 3618

contra GABRIEL GRACIA OLIVAN

de Broto ( Huesca )



Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

# REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad politica de ..... Gabriel Gracia Olivám

24 FEB, 1943

Expte. n.º ..... 3618 Trib. Neg. Zaragoza ..... Audiencia de Huesca nº 250

Registro Central Responsables  
POLÍTICOS

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Expediente núm. 3618

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra GABRIEL GRACIAOLIVAN como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,



GOBIERNO  
DE ARAGON  
ZARAGOZA



LEGADO MILITAR  
DE  
BARBASTRO BOLTANA

12x H.

EXMO. SR.

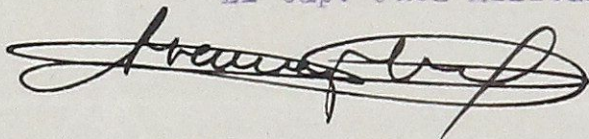
Sº 417-1939

contra

GRABIEL GRACIA OLIVAN

Tengo el honor de remitirle  
testimonio de lo pertinente al  
sumarísimo anotado al margen.  
Ruego le acuse de recibo.  
Dios guarde a V. n. muchos años.  
Barbastro 14 Enero de 1940

El Cap. Juez Militar



Exmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsa-  
bilidades Políticas.

Zaragoza

 GOBIERNO  
DE ARAGON

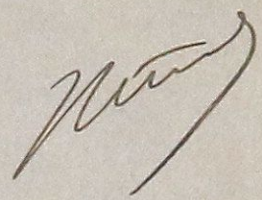


GOBIERNO  
DE ARAGON



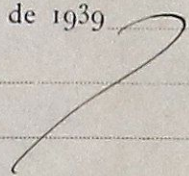
5964/14

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

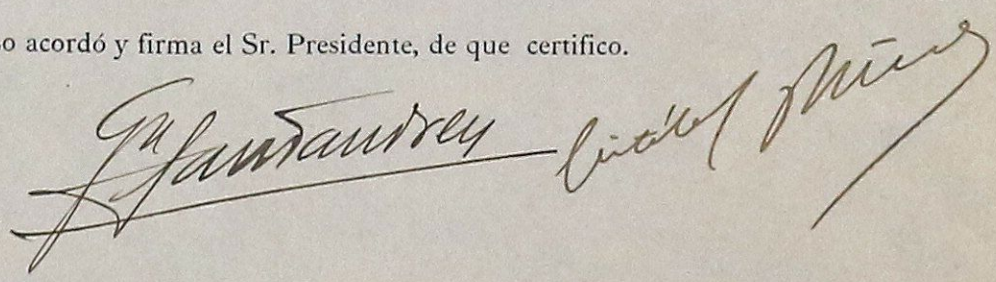


PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 427-39 contra Gabriel Graia Olisán por el delito de adherión a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Huesca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

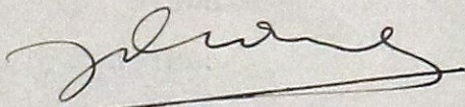


M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.



DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

A  
Diligencia - Suena veinte tres de febrero de mil no  
Cientos sesenta y tres. Con esta fecha se manda  
ficha al P. C. de Ferrados.

---